



**AGREUNIDOS**  
ASOCIACIÓN GREMIAL DE  
RECUPERADORES UNIDOS E.S.P.

# Programa de Prestación del Servicio



	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 2 de 33

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	DEFINICIONES.....	4
3.	MARCO JURÍDICO .....	8
3.1.	NIVEL NACIONAL.....	8
3.2.	NIVEL MUNICIPAL .....	9
4.	ACTIVIDADES PRESTADAS.....	9
5.	OBJETIVOS Y METAS.....	10
6.	ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO .....	11
6.1.	FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO .....	11
6.2.	ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	12
6.3.	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.....	13
6.3.1.	Forma de presentación de los residuos .....	13
6.4.	ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO.....	16
6.4.1.	Macrorrutas de recuperación y recolección de residuos aprovechables .....	16
6.4.2.	Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento .....	17
6.5.	ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN .....	18
6.5.1.	Puntos de atención a los usuarios .....	18
6.5.2.	Medios de contacto .....	18
6.5.3.	Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 .....	19
6.5.4.	Esquema de facturación del servicio .....	19
6.6.	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	19
6.7.	SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	27
6.7.1.	Factores de subsidios y aporte solidario.....	27
6.7.2.	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones .....	27
6.7.3.	Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición .....	28

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 3 de 33

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECUPERADORES UNIDOS E.S.P - AGREUNIDOS E.S.P. CONTENIDAS EN EL PGIRS MUNICIPAL .....	28
8. MAPA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	32
9. REFERENCIAS .....	33

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	8
Tabla 2. Normas municipales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	9
Tabla 3. Actividades prestadas	9
Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en el municipio de Sogamoso.	10
Tabla 5. Área de prestación del servicio en el municipio de Sogamoso.	11
Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios	13
Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en el municipio de Sogamoso	15
Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	17
Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios	17
Tabla 10. Medios de contacto	17
Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas	18
Tabla 12. Esquema de facturación del servicio	18
Tabla 13. Programa de gestión del riesgo	18
Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario	26
Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	27
Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición	27
Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de La ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AGREUNIDOS E.S.P - AGREUNIDOS E.S.P. SOGAMOSO contenidas en el PGIRS	27

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 4 de 33

## 1. INTRODUCCIÓN

La ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECUPERADORES UNIDOS E.S.P (AGREUNIDOS E.S.P) fue creada con el objetivo principal de ofrecer un servicio eficiente y de excelencia en la recuperación y el manejo responsable de residuos sólidos aprovechables. Su misión se centra en promover una cultura sólida de reciclaje, respaldada por políticas ambientales que garantizan la adecuada valorización de los materiales reciclables. Este enfoque estratégico no sólo busca fortalecer y consolidar la actividad económica de los recicladores afiliados, sino también contribuir de manera significativa a la protección del entorno natural, mediante la mitigación del impacto ambiental generado por los desechos en las zonas donde se desarrolla su labor.

AGREUNIDOS E.S.P. cuenta con el respaldo de 153 asociados y está debidamente registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). La asociación presta el servicio público de aseo con énfasis en actividades de aprovechamiento en el municipio de Sogamoso, teniendo como sede principal en la dirección CALLE 9 # 28-65 Sogamoso – Boyacá, su punto de trabajo (ECA) destinados a la recepción del material aprovechable recolectado por sus miembros en la capital colombiana.

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo y su actividad complementaria de Aprovechamiento se rige por los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente en el municipio de Sogamoso y aplicable en nuestra área de operación.

En cumplimiento con el marco normativo vigente, representado por la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1381 de 2024, AGREUNIDOS E.S.P., presenta su programa orientado a la prestación del servicio público en la actividad de aprovechamiento, con el objetivo de garantizar la calidad, cobertura y continuidad del servicio brindado a nuestros usuarios. El aprovechamiento se define como la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, su transporte selectivo hacia la estación de clasificación y aprovechamiento, así como las actividades de clasificación y pesaje.

Este programa representa el firme compromiso de nuestra organización con la construcción de un futuro sostenible, en el cual la gestión responsable de los residuos se convierte en una valiosa oportunidad para promover un entorno más saludable, equitativo y próspero para el bienestar de toda la comunidad.

## 2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015,

**Acceso cierto y seguro:** Es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

**Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

**Aforo permanente de aseo:** Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 5 de 33

**Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

**Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

**Área de Prestación de Servicio -APS-:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

**Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

**Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

**Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

**Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-:** Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos

sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

**Estándares del servicio:** Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

**Frecuencia del servicio:** Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

**Generador o productor:** Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

**Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

**Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 6 de 33

**Inmueble desocupado:** Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

**Lixiviado o percolado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

**Longitud de barrido:** Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

**Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

**Micro-ruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

**Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

**Persona prestadora del servicio público de aseo:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

**Presentación de los residuos sólidos:** Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

**Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

**Rechazos:** Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

**Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio):** Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 7 de 33

**Recolección puerta a puerta:** Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

**Residuo de construcción y demolición:** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

**Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

**Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

**Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

**Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

**Trasbordo:** Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

**Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

**Unidad habitacional:** Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

**Unidad independiente:** Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 8 de 33

**Usuario:** Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

**Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

**Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

**Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

**Vía pública:** Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

### 3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y municipal, aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

#### 3.1. NIVEL NACIONAL

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
	Constitución política de Colombia de 1991.
Ley 142 de 1994	“Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001”
Decreto 2981 de 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.”
Decreto No. 1077 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”
Resolución CRA 720 de 2015	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”. Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.
Resolución 288 de 2015	“Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo”
Decreto No. 596 de 2016	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 9 de 33

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución 330 del 8 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se adopta el "Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".
Resolución CRA 943 de 2021	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones
Decreto No. 1381 de 2024	Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 670 de 2025 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

### 3.2. NIVEL MUNICIPAL

Tabla 2. Normas municipales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 3888 de 2007	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones."
Ley 1505 de 2012	"Por medio de la cual se crea el subsistema nacional de voluntarios de primera respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia, y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta."
PGIRS Sogamoso 2016-2027	"La gestión municipal ambiental conlleva a generar estrategias de administración de los recursos naturales y los residuos generados por las actividades humanas, con la formulación del PGIRS, se busca garantizar la sostenibilidad del municipio de Sogamoso Boyacá, y Finalmente la calidad de vida de los Sogamoso.
Acuerdo 029 de 2016	"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Sogamoso Boyacá, Boyacá y se dictan otras disposiciones."
Decreto 355 de 2020	"Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y poliestireno expandido en los procesos de contratación en el municipio de Sogamoso Boyacá."

### 4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por AGREUNIDOS E.S.P.

Tabla 3. Actividades prestadas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	29 de noviembre de 2017

Fuente: Propia

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 10 de 33

## 5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de La ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECUPERADORES UNIDOS E.S.P - AGREUNIDOS E.S.P para la prestación del servicio, se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – **PGIRS Sogamoso 2016 - 2027**.

Los objetivos y metas tendrán una medición anual. El desempeño de estos será presentado mediante un informe elaborado por la gerencia de la Asociación, el cual se publicará en los medios disponibles. Dicho informe deberá presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de corte anual, que corresponde al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento de La ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECUPERADORES UNIDOS E.S.P - AGREUNIDOS E.S.P para el municipio de Sogamoso.

Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Sogamoso

PARÁMETROS	RESULTADOS	PRIORIDAD (ALTA, MEDIA O BAJA)	OBJETIVOS	META	PLAZO (FECHA)
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros <sup>2</sup> )	1	ALTA	Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el municipio, así como velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento las estaciones y/o bodegas de clasificación y aprovechamiento que establece la normatividad legal vigente.	Identificar y controlar las bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento garantizando la correcta prestación del servicio de aprovechamiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad.	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros <sup>2</sup> )	7				Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros <sup>2</sup> )	2				Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad total de recicladores de oficio	En proceso de verificación	MEDIA	Planear, definir y establecer la logística para el desarrollo periódico del Censo de los recicladores de oficio.	Mantener identificada la población de recicladores de oficio, así como sus condiciones socioeconómicas que permitan establecer actividades encaminadas al mejoramiento de su condición.	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.	En proceso de verificación				Mediano-largo (2020-2027)

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 11 de 33

PARÁMETROS	RESULTADOS	PRIORIDAD (ALTA, MEDIA O BAJA)	OBJETIVOS	META	PLAZO (FECHA)
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo	En proceso de verificación				Mediano-largo (2020-2027)
Cobertura de rutas selectivas	NO HAY RUTAS (En conformación acorde al proceso de formalización de las ECA)	ALTA	Definir las macro y micro rutas para la recolección y transporte eficiente de residuos aprovechables.	Dar cumplimiento a la meta establecida del 12% de aprovechamiento del total, de residuos sólidos generados en el municipio, además de garantizar la cobertura máxima posible de aprovechamiento en el municipio.	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	NO SE CUENTA CON UN REGISTRO DISCRIMINADO Y ACTUALIZADO	ALTA	Conformar y poner en operación el sistema de control y seguimiento de la actividad de aprovechamiento en cumplimiento a la normatividad legal vigente.	Verificar y controlar la cantidad de residuos aprovechados y reportados, garantizando el cumplimiento legal respectivo.	Mediano-largo (2020-2027)
Tasa de aprovechamiento de residuos sólidos.	Superior al 30% de la generación total de residuos Sólidos domiciliarios	ALTA	Implementar campañas de selección en la fuente, establecer rutas selectivas y promover el reconocimiento del servicio prestado, a través del marco tarifario aplicable, en cumplimiento de los requisitos legales definidos para este fin.	Incrementar la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos, y disminuir la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, contribuyendo a prolongar la vida útil del mismo.	Mediano-largo (2020-2027)
Porcentaje de rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	4%	MEDIA	Reducir al máximo posible el porcentaje de rechazos en las bodegas mediante la capacitación y concientización de separación en la fuente.	Evitar los reprocesos en cuanto, al aprovechamiento y disposición de los residuos, de tal forma que el material que sean conducidos a bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento sea material debidamente seleccionados.	Mediano-largo (2020-2027)
Población capacitada en temas de separación en la fuente	0%	ALTA	Implementar campañas de motivación y apropiación de prácticas de separación de residuos en la fuente, además de apoyar el proceso de certificación de competencias laborales a la población de recicladores de oficio del municipio.	Capacitar y concientizar a la población del municipio de Sogamoso en cuanto a la selección en la fuente, reforzando el esquema de aprovechamiento y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.	Mediano-largo (2020-2027)

## 6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición de material aprovechable que desarrolla La ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECUPERADORES UNIDOS E.S.P - AGREUNIDOS E.S.P en municipio de Sogamoso.

### 6.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 12 de 33

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir de diciembre del 2025, de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 1381 de 2024.

## 6.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 5. Área de prestación del servicio en municipio de Sogamoso.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad
Aprovechamiento	Boyacá	Sogamoso	Villa blanca
			Gustavo Jiménez
			Alvaro Gonzales Santana
			Sucre
			Juan José Rondón
			Sauces
			Chapinero
			José Antonio Galán
			La pradera
			Las acacias
			San Cristóbal
			La Esmeralda
			Jorge Eliecer Gaitán
			Santa Isabel
			La Guito
			Benjamín Herrera
			Siete de agosto
			Los Libertadores
			Angelmar
			Colombia
			Uribe Uribe
			Valdes Tavera
			Veinte de julio
			Santa Ines
			Los Rosales
			La Castellana
			El Durazno
			Santa Helena
El Prado			
San Martin			
Chicamocha			
Los Alisos			
Centro			

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 13 de 33

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad
			Los Alpes
			Luna Park
			Santa Barbara
			San Ana Mochaca
			Olaya Herrera
			La Isla
			Magdalena
			Villa del Sol
			San Andresito
			Simón Bolívar
			Los Arrayanes
			Álamos del sur
			El Rosario
			Santa Catalina
			Las Américas
			Universitario
			Sugamuxi
			La Florida
			El Sol
			El Oriente
			El Cortez
			Mosquera

Fuente: Propia

### 6.3. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

#### 6.3.1. Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento. (*Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2017*)

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del Decreto 2981 de 2013** (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Artículo 2.3.2.2.2.16**. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del **Decreto 1077 de 2015**:

Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 14 de 33

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
En acera	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.</li> <li>ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos.</li> <li>iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</li> <li>iv. Facilitar su cierre o amarre.</li> </ul>
Cajas de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de cargue y descargue, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte.</li> <li>ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.</li> <li>iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte.</li> <li>iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores.</li> <li>v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte.</li> <li>vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local.</li> <li>vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y normas establecidos.</li> </ul>
Unidad de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.</li> <li>ii. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</li> <li>iii. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</li> <li>iv. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.</li> </ul> <p>Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p>
Canecas domésticas retornables	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad</li> </ul>

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 15 de 33

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
	<p>máxima de almacenamiento que no supere los 25 Kg o los 60 L fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección.</li> <li>iii. Diseñados y contruidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad.</li> <li>iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado.</li> <li>v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana.</li> </ul> <p>Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>
Recipientes no retornables	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.</li> <li>ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</li> <li>iii. De material resistente para soportar su manipulación.</li> <li>iv. Facilitar su cierre o amarre</li> </ul>

Fuente: Decreto 2931 de 2013 / Decreto 1077 de 2015

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el **Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015.**

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 16 de 33

#### 6.4. ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

##### 6.4.1. Macrorrutas de recuperación y recolección de residuos aprovechables

Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en municipio de Sogamoso.

Macrorruta (Código)	LOCALIDAD	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
39636SOMA03	Gustavo Jiménez								7:00 am	3:00 pm
	Villa blanca								7:00 am	3:00 pm
	Alvaro Gonzales Santana								7:00 am	3:00 pm
	Sucre								7:00 am	3:00 pm
	Juan José Rondón								7:00 am	3:00 pm
	Sauces								7:00 am	3:00 pm
	Chapinero								7:00 am	3:00 pm
	José Antonio Galán								7:00 am	3:00 pm
	La pradera								7:00 am	3:00 pm
	Las acacias								7:00 am	3:00 pm
	San Cristóbal								7:00 am	3:00 pm
	La Esmeralda								7:00 am	3:00 pm
	Jorge Eliecer Gaitán								7:00 am	3:00 pm
	Santa label								7:00 am	3:00 pm
	La Guito								7:00 am	3:00 pm
Benjamín Herrera								7:00 am	3:00 pm	
39636SOMA01	Siete de agosto							7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm	
	Los Libertadores							7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm	
	Angelmar							7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm	
	Colombia							7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm	
	Uribe Uribe							7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm	
	Valdes Tavera							7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm	
	Veinte de julio							7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm	

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 17 de 33

Macrorruta (Código)	LOCALIDAD	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
	Santa Ines								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Los Rosales								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	La Castellana								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	El Durazno								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Santa Helena								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	El Prado								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	San Martin								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Chicamocha								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Los Alisos								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Centro								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Los Alpes								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Luna Park								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Santa Barbara								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	San Ana Mochaca								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
	Olaya Herrera								7:00 am 6:00 pm	3:00 pm 10:00 pm
39636SOMA02	La Isla								7:00 am	3:00 pm
	Magdalena								7:00 am	3:00 pm
	Villa del Sol								7:00 am	3:00 pm
	San Andresito								7:00 am	3:00 pm
	Simón Bolívar								7:00 am	3:00 pm
	Los Arrayanes								7:00 am	3:00 pm
	Álamos del sur								7:00 am	3:00 pm
	El Rosario								7:00 am	3:00 pm
	Santa Catalina								7:00 am	3:00 pm
	Las Américas								7:00 am	3:00 pm
	Universitario								7:00 am	3:00 pm
	Sugamuxi								7:00 am	3:00 pm
	La Florida								7:00 am	3:00 pm
	El Sol								7:00 am	3:00 pm
	El Oriente								7:00 am	3:00 pm
El Cortez								7:00 am	3:00 pm	
Mosquera								7:00 am	3:00 pm	

Fuente: Propio

#### 6.4.2. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 18 de 33

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Ton/hora
CALLE 9 # 28-65	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102-Chatarra, 199-Otros metales)	0,91
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206-Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	4,59
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	5,00
		499- Otros vidrios	1,87
		699- Otros maderables	1,13
<b>TOTAL</b>			<b>12,50</b>

## 6.5. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

### 6.5.1. Puntos de atención a los usuarios

Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
CL 13 # 15 – 63	3163342379	Lunes a viernes Sábado	8:00 am a 5:00 pm 8:00 am a 12 pm

### 6.5.2. Medios de contacto

Tabla 10. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	<a href="https://www.agreunidosesp.com/">https://www.agreunidosesp.com/</a>
Correo electrónico para radicación de PQR	agreunidosesp@gmail.com
Línea de atención al cliente	3163342379

<https://drive.g>

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 19 de 33

### 6.5.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Localidad	Temas tratados	Programación
SOGAMOSO	Día del reciclador	Marzo
SOGAMOSO	Sensibilización a usuarios comerciales	Octubre
SOGAMOSO	Sensibilización en manejo de residuos aprovechables	Noviembre

Fuente: Propio

### 6.5.4. Esquema de facturación del servicio

La ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECUPERADORES UNIDOS E.S.P - AGREUNIDOS E.S.P no aplica directamente la metodología tarifa del cobro del servicio a los usuarios, sin embargo, participa en los comités de conciliación de cuentas.

Tabla 12. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Facturación Conjunta	COSERVICIOS S.A. E.S.P.	Banco Davivienda

Fuente: Propio

## 6.6. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 13. Programa de gestión del riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p><b>Incendios:</b></p>	<p><b>Preventivo:</b> Estas incluyen el establecimiento de rutas de evacuación y puntos de encuentro, así como la capacitación del personal sobre cómo actuar en caso de detectar un incendio.</p> <p><b>Respuesta:</b> se espera que los empleados sigan los procedimientos de evacuación, utilicen extintores y mantengan la calma, evitando generar pánico y notificando la emergencia si el fuego es grande y se sale de control.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “<b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos</b>” del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

	<p><b>Correctivo:</b> Llevar a cabo una evaluación de los daños y la restauración de instalaciones, seguida de un análisis post-evento con el objetivo de mejorar los procedimientos y la capacitación.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	
<p><b>Explosiones:</b></p>	<p><b>Preventivo:</b> Estas incluyen la realización de capacitaciones frecuentes en prevención de emergencias, inspecciones periódicas de instalaciones y el mantenimiento regular de equipos y sistemas.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se espera que el personal siga protocolos de seguridad específicos, como ubicarse en posición fetal y alejarse de las ventanas durante la onda expansiva, para luego iniciar la evacuación de manera ordenada.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

<p><b>Sismos:</b></p>	<p><b>Preventivo:</b> Se incluye la realización y participación en simulacros regulares de evacuación para estar preparados.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se espera una evacuación inmediata con calma, sin correr, activando el plan de evacuación y reuniéndose en el punto de encuentro designado.</p> <p><b>Correctivo:</b> Llevar a cabo una evaluación de los daños y se implementaría reforzamiento estructural según sea necesario para mejorar la seguridad a largo plazo.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p><b>Deslizamientos y Avalanchas</b></p>	<p><b>Preventivo:</b> Implica el monitoreo constante de condiciones climáticas y geológicas.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se llevará a cabo una evacuación planificada en las áreas afectadas.</p> <p><b>Correctivo:</b> Se realizará una evaluación de los daños y se implementan medidas para prevenir futuros deslizamientos, con el objetivo de fortalecer la resiliencia y la seguridad en la zona afectada.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

	<p>servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	
<p><b>Fenómeno del Niño</b></p>	<p><b>Respuesta:</b> Gestionar eficientemente el agua y recursos en tiempo de sequías.</p> <p><b>Correctivo:</b> Practicar medidas de ahorro del agua y energía, cumpliendo las restricciones de uso durante eventos extremos.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p><b>Tormentas e Inundaciones</b></p>	<p><b>Preventivas:</b> Mantener los desagües y canales de drenaje libres de obstrucciones.</p> <p><b>Respuesta:</b> Seguir las advertencias y órdenes de evacuación de las autoridades locales. *Desconectar los dispositivos eléctricos. *Buscar refugio en áreas elevadas y seguras.</p> <p><b>Correctivas:</b> Evaluar los daños y realizar reparaciones necesarias e implementar medidas para prevenir futuras inundaciones.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

	<p>seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	
<p><b>Accidente de Tránsito</b></p>	<p><b>Preventivas:</b> Socializar sobre la responsabilidad de conducir con precaución y respetar las señales de tráfico.</p> <p><b>Respuesta:</b> Proporcionar asistencia médica a los heridos y llamar a los servicios de emergencia si es necesario.</p> <p><b>Correctivas:</b> Colaborar con las autoridades para determinar la causa del accidente.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p><b>Toma Armada, Paro Armado, Ataque Terrorista</b></p>	<p><b>Preventivas:</b> Reportar actividades sospechosas a las autoridades.</p> <p><b>Respuesta:</b> Buscar refugio en un lugar seguro y comunicar la situación a las autoridades y seguir las instrucciones de evacuación o refugio seguro.</p> <p><b>Correctivas:</b> Colaborar con las autoridades en la investigación del incidente.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

	<p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	
<p align="center"><b>Protesta Civil:</b></p>	<p><b>Preventivas:</b> Mantenernos informados sobre las protestas programadas en el área de prestación de servicio y evitar las áreas donde se espera que se lleven a cabo protestas, si es posible.</p> <p><b>Respuesta:</b> Mantener la calma y evitar confrontaciones en situaciones de protesta. En caso de encontrarse en medio de una manifestación, se recomienda buscar una salida segura y retirarse del área de manera ordenada y tranquila para garantizar la seguridad personal y prevenir posibles conflictos.</p> <p><b>Correctivas:</b> Evaluar los daños a la propiedad, si los hubiera, y tomar medidas para repararlos.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

**Amenaza o accidente dentro de la ECA**

**Preventivas:** Se implementan diversas medidas para garantizar la seguridad en la ECA. Esto incluye la realización de evaluaciones periódicas de riesgos con el fin de identificar amenazas potenciales y aplicar medidas preventivas adecuadas. Además, se proporciona capacitación regular en seguridad y procedimientos de emergencia para todo el personal.

El mantenimiento rutinario de equipos e instalaciones se lleva a cabo de manera constante para prevenir posibles fallas y reducir el riesgo de accidentes. Asimismo, se realizan inspecciones regulares de seguridad con el objetivo de identificar y abordar posibles problemas antes de que se conviertan en emergencias.

**Respuesta:** En situaciones de emergencia, se lleva a cabo la coordinación de una evacuación segura de todo el personal hacia los puntos de reunión designados. Además, se establecerán comunicaciones claras y efectivas tanto con el personal como con las autoridades locales para coordinar una respuesta eficaz a la emergencia. Se tomarán medidas inmediatas para controlar la situación y minimizar los riesgos tanto para el personal como para el medio ambiente, asegurando una gestión eficiente y segura de la emergencia.

**Correctivas:** Después de un incidente, se realizará una investigación exhaustiva para identificar sus causas, permitiendo la implementación de medidas correctivas y evitar su recurrencia. Esto implica realizar reparaciones necesarias en instalaciones dañadas y reconstruir cualquier infraestructura afectada. Asimismo, se proporciona capacitación

\*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “**6.3.1 Forma de presentación de los residuos**” del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.

\*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.

	<p>adicional al personal, incorporando nuevas medidas preventivas o procedimientos de respuesta identificados durante la investigación del incidente, con el objetivo de fortalecer la preparación y prevenir situaciones similares en el futuro.</p>	
<p><b>Epidemias y/o Pandemia</b></p>	<p><b>Preventivas:</b> Implementar sesiones de capacitación centradas en la buena práctica de higiene personal, como el lavado regular de manos y la cobertura de la boca al toser o estornudar. Además, se promueve la recomendación de mantener una dieta saludable y llevar a cabo ejercicio regularmente con el propósito de fortalecer el sistema inmunológico, fomentando así un enfoque integral para la promoción de la salud y el bienestar.</p> <p><b>Respuesta:</b> Seguir las pautas y recomendaciones proporcionadas por las autoridades de salud pública, incluyendo prácticas como el distanciamiento social y el uso de mascarillas, para contribuir a la prevención de enfermedades. Además, en caso de experimentar síntomas de enfermedad, se aconseja buscar atención médica de manera inmediata para recibir el diagnóstico y tratamiento adecuados, asegurando así una respuesta temprana y efectiva ante posibles problemas de salud.</p> <p><b>Correctivas:</b> Fomentar activamente la participación en campañas de vacunación cuando estén disponibles, como medida clave para prevenir la propagación de enfermedades. Además, se busca respaldar a aquellos afectados por la enfermedad, ofreciendo recursos y asistencia según sea necesario, con el objetivo de proporcionar apoyo y mitigar los impactos negativos en la salud de la comunidad.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “<b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos</b>” del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes.</p> <p>*Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc).</p> <p><b>Recomendaciones para la presentación de los residuos:</b></p> <p>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.</p> <p>*Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.</p> <p>*Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.</p> <p>*Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.</p> <p>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo.</p> <p>*Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.</p> <p>*Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante.</p> <p>*Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.</p>

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 27 de 33

	<p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	
--	---	--

## 6.7. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

### 6.7.1. Factores de subsidios y aporte solidario

Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario

FACTORES DE APORTE SOLIDARIO					
ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	TARIFA
<b>Estrato 1</b>	30%	30%	50%	50%	31.30%
<b>Estrato 2</b>	24%	24%	40%	40%	21.10%

FACTORES DE APORTE SOLIDARIO					
ESTRATO / USUARIO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	TARIFA
<b>Estrato 5</b>	50%	50%	50%	50%	50%
<b>Estrato 6</b>	60%	60%	60%	60%	60%
<b>Comercial</b>	50%	50%	50%	50%	50%
<b>Industrial</b>	30%	30%	30%	30%	30%

### 6.7.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
"POR EL CUAL SE ESTABLECEN FACTORES DE APORTES		





**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AUSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

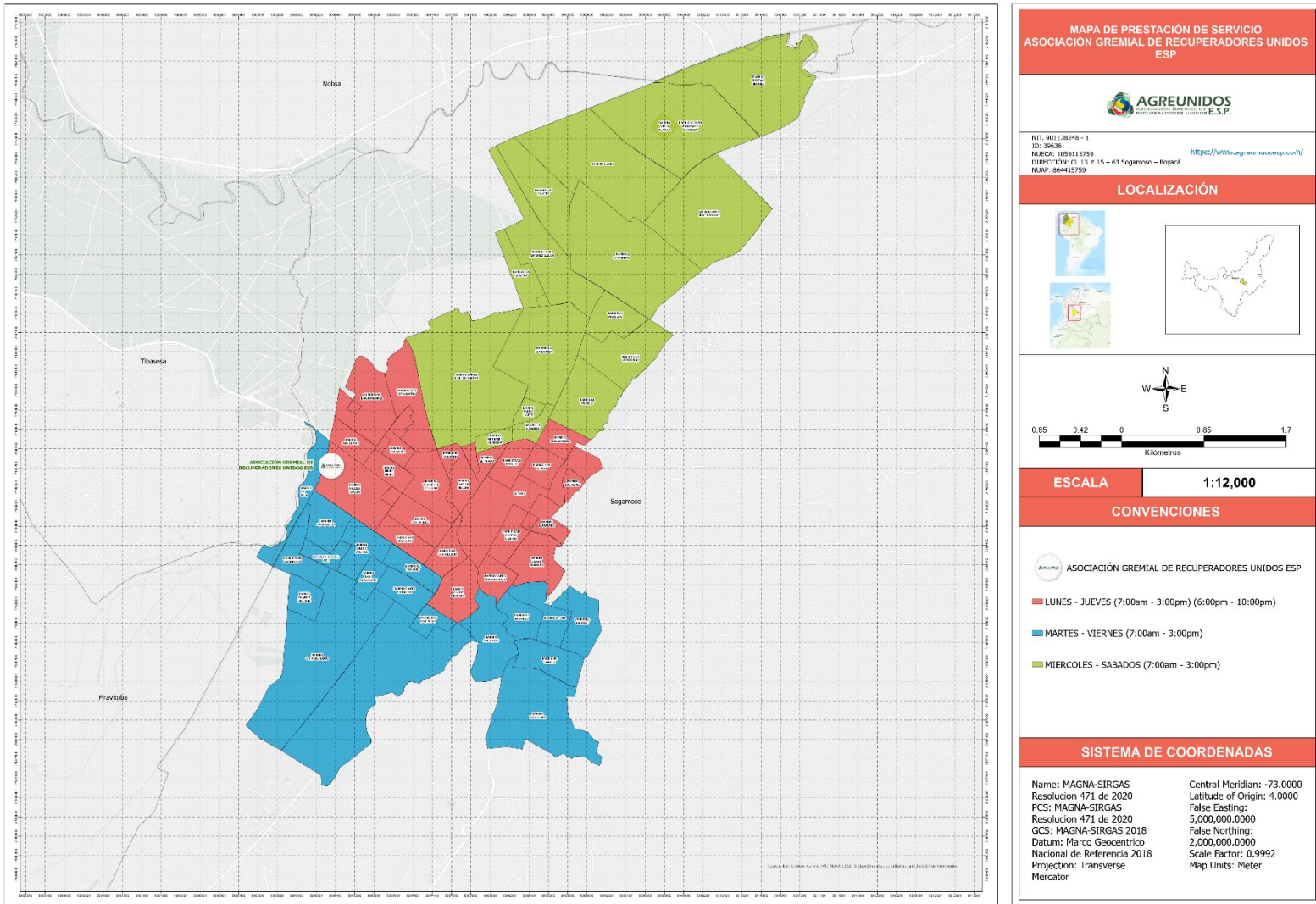
Página 29 de 33

		expansión, y aquellas rurales que se incluyan, así como la calidad y la continuidad del servicio.										
4.3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia.	Cobertura y calidad en la prestación de las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos en el municipio de Sogamoso.	1.3 Actualizar en censo de puntos críticos existentes, para su remisión periódica a la entidad competente, para que revise la pertinencia de imposición de sanciones asociadas al inadecuado manejo de los residuos sólidos en el municipio	Sanciones impuestas a puntos críticos identificados	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4.3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia.	Cobertura y calidad en la prestación de las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos en el municipio de Sogamoso.	1.4 Realizar el seguimiento y control de los puntos críticos censados	Ejercer vigilancia y control a todos los puntos identificados en el censo.	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4.3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia.	Cobertura y calidad en la prestación de las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos en el municipio de Sogamoso.	1.5 Revisar todos los procedimientos establecidos por Coservicios S.A E.S.P, para la prestación de esta actividad, coordinar acciones con la Policía y la Secretaría de Gobierno para el control de puntos críticos.	Control y supervisión sobre los procedimientos establecidos por el operador y el control de los puntos críticos	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4.3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Cobertura y calidad en la prestación de las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos en el municipio de Sogamoso.	1.6 Evaluar, replantear, adicionar y georreferenciar las macro y micro rutas en la ciudad y mantenerlas actualizadas	21 microrutas georreferenciadas y actualizadas	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4.3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Cobertura y calidad en la prestación de las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos en el municipio de Sogamoso.	1.7 Establecer las rutas selectivas para la recolección de material reciclable de manera conjunta con Coservicios S.A. E.S.P.	Contar con Macro y Microrutas georreferenciadas, actualizadas y operando acorde con lo establecido en la normatividad.	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4.3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Cobertura y calidad en la prestación de las actividades de recolección,	1.8 Realizar el seguimiento y acompañamiento al prestador del servicio	Gestionar recursos para poder lograr el cambio a otro	0%			100%	100%		100%		

	transporte y transferencia de residuos sólidos en el municipio de Sogamoso.	público de aprovechamiento o en el proceso progresivo de evaluación y implementación de un sistema convencional o automatizado para la recolección y transporte de material aprovechable como estrategia para la sustentación de vehículos de transporte adicional.	sistema de transporte.		100 %	100 %			100 %		100 %
4.3.7 Programa de aprovechamiento	Gestión de los residuos en el municipio de Sogamoso	1.1 Reglamentar y apoyar la implementación de las prácticas de separación de los residuos sólidos en la fuente.	Socializar, sensibilizar a los usuarios frente a la implementación del código de colores vigente	0%	0%	30 %	40%	100%	100 %	100%	100 %
4.3.7 Programa de aprovechamiento	Gestión de los residuos en el municipio de Sogamoso	1.2 Auspiciar la presentación diferenciada de los residuos sólidos en los eventos masivos que se realicen en los municipios	Tener espacios de divulgación y sensibilización frente al manejo de residuos sólidos en el desarrollo de eventos masivos.	0%	0%	100 %	100%	100%	100 %	100%	100 %
4.3.7 Programa de aprovechamiento	Gestión de los residuos en el municipio de Sogamoso	1.3 Divulgar e implementar los incentivos tarifarios por separación en la fuente a que tiene derecho los suscriptores del servicio.	Informar al 100% de los suscriptores sobre los incentivos tarifarios.	0%	0%	50 %	100%	100%	100 %	100%	100 %
4.3.7 Programa de aprovechamiento	Gestión de los residuos en el municipio de Sogamoso	1.4 Proponer el cumplimiento de la meta de aprovechamiento definida en un 12% del total de los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio.	Lograr el 12% de aprovechamiento	0%	0%	50 %	50%	100%	100 %	100%	100 %
4.3.8 Programa de inclusión de población recicladora de oficina	2. Modelo institucional para el fortalecimiento del proceso de inclusión de la población recicladora	1.1 Definir y planear la lógica para el adelanto del Censo de los recicladores de oficina	Acciones definidas para aplicar censo de recicladores	100 %	100 %	100 %	100%	100%	100 %	100%	100 %
4.3.8 Programa de inclusión de población recicladora de oficina	2. Modelo institucional para el fortalecimiento del proceso de inclusión de la población recicladora	1.2 Promover el reconocimiento del servicio prestado, a través de marco tarifario aplicable, en cumplimiento de los requisitos	Reconocimiento vía tarifa al gremio reciclador	30%	30%	20 %	20%	100%	100 %	100%	100 %



## 8. MAPA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Código: AUSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 33 de 33

## 9. REFERENCIAS

Decreto 2981 de 2013. (2013). *Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo.* Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio"*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2017). *CAPÍTULO 6 - Sistemas de Aseo Urbano.* Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf>

Decreto No. 1381 de 2024. (14 de noviembre de 2024). "Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones" obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256236>

Presidencia de la República de Colombia. (2020, 13 de marzo). Decreto 398 de 2020. *Diario Oficial No. 51.255.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110254>

Alcaldía Municipal de Sogamoso. (2016-2027). *Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Actualización 2020.* Sogamoso, Boyacá: Alcaldía Municipal de Sogamoso.

## CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS	GESTOR DE CAMBIOS
01	Enero 2024	Desarrollo inicial programa de prestación de servicio público de aprovechamiento para el municipio de Sogamoso.	AGREUNIDOS E.S.P.
02	Octubre 2025	Actualización inicial del programa de prestación de servicio público de aprovechamiento para el municipio de Sogamoso.	AGREUNIDOS E.S.P.